



Outlook

COTIZACION SERVICIOS FUNERARIOS

Desde Financiero Gobierno <financierogobierno@alcaldiamonteria.gov.co>

Fecha Vie 16/10/2026 10:12

Para Preexequialeseternoreposo@outlook.com <Preexequialeseternoreposo@outlook.com>; pesantaelena@gmail.com <pesantaelena@gmail.com>; fsanluis.remanso@gmail.com <fsanluis.remanso@gmail.com>

 1 archivo adjunto (401 KB)

SOLICITUD DE COTIZACION 2026.pdf;



Alcaldía de
MONTERÍA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Centro verde Cra. 1W # 32A – 49 Montería – Córdoba

Financiero Gobierno

Tel. 604 791 0720
www.monteria.gov.co

SOLICITUD DE COTIZACIÓN																				
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 N° 7 Y 12, LEY 1150 DEL 2007 ARTICULO 2° PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1																				
FECHA		OCTUBRE DEL 2026																		
DEPENDENCIA SOLICITANTE		SECRETARÍA DE GOBIERNO																		
ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar, y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo.																			
OBJETO	"SERVICIOS FUNERARIOS, INHUMACIÓN Y SEPULTURA DE CADÁVERES CALIFICADOS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO, LOCALIZADOS POR LA UBPD EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA."																			
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.																			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Se solicita que se realice como SERVICIOS FUNERARIOS el servicio que a continuación se relacionan:																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">SERVICIOS FUNERARIOS, INHUMACIÓN Y SEPULTURA MARCO CONFLICTO ARMADO LOCALIZADOS POR LA UBPD EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA</th> </tr> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>TRASLADO DEL CUERPO DESDE EL SITIO INICIAL HACIA EL DESTINO FINAL O BIEN SEA BÓVEDA EN CEMENTERIOS MUNICIPALES Y PÚBLICOS, DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA CON EL PERSONAL DEBIDAMENTE DOTADO CON TODOS LOS ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y CAPACITADO EN INHUMACIÓN Y MANIPULACIÓN DE CUERPOS Y TANATOPRAXIA.</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>ARRENDAMIENTO DE BÓVEDA EN CEMENTERIOS PÚBLICOS Y MUNICIPALES POR 4 AÑOS CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: LARGO: 2 MTS, ALTO: 79 CMS, ANCHO: 70 CMS, O ARRENDAMIENTO DE OSARIO O NICHOS EN CEMENTERIOS PÚBLICOS Y MUNICIPALES POR 4 AÑOS CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: LARGO: 60CMS ALTO: 40 CMS ANCHO: 40 CMS</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>SUMINISTRO DE RESTERO CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: LARGO: 60CMS ALTO: 31 CMS ANCHO: 34 CMS</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>INHUMACIÓN: SEPULTURA DEL CUERPO EN BÓVEDA O OSARIO O NICHOS</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>		SERVICIOS FUNERARIOS, INHUMACIÓN Y SEPULTURA MARCO CONFLICTO ARMADO LOCALIZADOS POR LA UBPD EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA			ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	1	TRASLADO DEL CUERPO DESDE EL SITIO INICIAL HACIA EL DESTINO FINAL O BIEN SEA BÓVEDA EN CEMENTERIOS MUNICIPALES Y PÚBLICOS, DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA CON EL PERSONAL DEBIDAMENTE DOTADO CON TODOS LOS ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y CAPACITADO EN INHUMACIÓN Y MANIPULACIÓN DE CUERPOS Y TANATOPRAXIA.	1	2	ARRENDAMIENTO DE BÓVEDA EN CEMENTERIOS PÚBLICOS Y MUNICIPALES POR 4 AÑOS CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: LARGO: 2 MTS, ALTO: 79 CMS, ANCHO: 70 CMS, O ARRENDAMIENTO DE OSARIO O NICHOS EN CEMENTERIOS PÚBLICOS Y MUNICIPALES POR 4 AÑOS CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: LARGO: 60CMS ALTO: 40 CMS ANCHO: 40 CMS	1	3	SUMINISTRO DE RESTERO CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: LARGO: 60CMS ALTO: 31 CMS ANCHO: 34 CMS	1	4	INHUMACIÓN: SEPULTURA DEL CUERPO EN BÓVEDA O OSARIO O NICHOS	1
	SERVICIOS FUNERARIOS, INHUMACIÓN Y SEPULTURA MARCO CONFLICTO ARMADO LOCALIZADOS POR LA UBPD EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA																			
	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD																	
	1	TRASLADO DEL CUERPO DESDE EL SITIO INICIAL HACIA EL DESTINO FINAL O BIEN SEA BÓVEDA EN CEMENTERIOS MUNICIPALES Y PÚBLICOS, DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA CON EL PERSONAL DEBIDAMENTE DOTADO CON TODOS LOS ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y CAPACITADO EN INHUMACIÓN Y MANIPULACIÓN DE CUERPOS Y TANATOPRAXIA.	1																	
	2	ARRENDAMIENTO DE BÓVEDA EN CEMENTERIOS PÚBLICOS Y MUNICIPALES POR 4 AÑOS CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: LARGO: 2 MTS, ALTO: 79 CMS, ANCHO: 70 CMS, O ARRENDAMIENTO DE OSARIO O NICHOS EN CEMENTERIOS PÚBLICOS Y MUNICIPALES POR 4 AÑOS CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: LARGO: 60CMS ALTO: 40 CMS ANCHO: 40 CMS	1																	
	3	SUMINISTRO DE RESTERO CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: LARGO: 60CMS ALTO: 31 CMS ANCHO: 34 CMS	1																	
4	INHUMACIÓN: SEPULTURA DEL CUERPO EN BÓVEDA O OSARIO O NICHOS	1																		
<p>Nota 1: Para claridad se solicita que el servicio se cotice con discriminación del valor del IVA, de forma individual.</p> <p>Nota 2: Al calcular el valor del servicio, tener en cuenta los tributos o gravámenes</p>																				

municipales.		
Nota 3: El lugar de entrega del servicio por concepto de asistencia funeraria, será en la ciudad de Montería, en el almacén de la Alcaldía de Montería o donde lo señale el supervisor del contrato previa concertación.		
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	El plazo para la ejecución del presente contrato será HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO , lo que primero ocurra, en todo caso no podrá superar la presente vigencia. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>1.Hacer entrega de los bienes y servicios objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el proceso, siempre que sea requerido por el supervisor. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá hacer entrada a la Oficina Almacén Municipal, de los bienes entregados.</p> <p>2.- Realizar la verificación de la siguiente documentación, previa entrega del bien y servicio:</p> <p>2.1. Para los cadáveres que hagan parte del registro UBPD: Oficio expedido por UBPD autoridad competente identificar a las personas calificadas como víctimas del conflicto armado, localizadas por la UBPD.</p> <p>3.- Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos.</p> <p>4.- Hacer la sustitución de los bienes, cuando los entregados presenten algún tipo de imperfección que impida su correcto funcionamiento o utilización.</p> <p>5.- Constituir una garantía única de acuerdo con lo previsto en el contrato.</p> <p>6.-Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de este contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993.</p> <p>7.- Presentar acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, en donde certifique que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales</p>

	FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: mediante pagos parciales según ejecución, previa radicación de la correspondiente cuenta de cobro o factura, certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato, acta parcial de ejecución. Para proceder con el pago final, el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales, contar con certificado de cumplimiento o recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, certificado de ingreso a almacén si aplica, acta final de ejecución y acta de liquidación.				
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Se tienen como riesgos de la respectiva contratación, el incumplimiento total o parcial de las obligaciones de las partes y la calidad defectuosa de los bienes y/o elementos a adquirir.				
	MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	<p>El Municipio de Montería, considera que en la ejecución y desarrollo del respectivo contrato que se celebre, se prevén riesgos que puedan afectar su normal culminación, por lo que se considera necesario la constitución por parte del correspondiente contratista, de póliza de seguros con los siguientes amparos:</p> <p><u>Cumplimiento</u>: Que ampare al Municipio de Montería de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, en un diez (10) por ciento del valor total del contrato, durante el término de duración del contrato y seis meses más.</p> <p><u>Calidad del bien</u>: Que ampare la calidad de los bienes adquiridos, en un diez (10) por ciento del valor total del contrato, durante el término de duración del contrato y seis meses más.</p> <p><u>Correcto Funcionamiento de los Bienes</u>: Que ampare la calidad de los bienes adquiridos, en un diez (10) por ciento del valor total del contrato, durante el término de duración del contrato y seis meses más.</p>				
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	<p>Al emitirse la cotización se debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal.</p> <p>El municipio de Montería tiene previstos los siguientes tributos o gravámenes:</p> <table><tr><td>ESTAMPILLA</td><td>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</td></tr><tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr></table>		ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	Pro Universidad	2%
ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO					
Pro Universidad	2%					

	Pro Cultura	1%
	Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio
	Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3,850 UVT
	Pro Deporte	1%
Será responsabilidad exclusiva de los proponentes interesados, verificar los impuestos de cada contrato según su clase en la Tesorería Municipal, esta dependencia además deberá aplicar cualquier deducción que por mandato legal deba realizarse.		
PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Los interesados deberán presentar la respectiva cotización dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, en las Instalaciones de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Montería – Córdoba, ubicadas en la carrera 1W # 32A -49, margen izquierda de Montería – Córdoba, o en su defecto a los siguientes correos electrónicos: atencionalciudadano@monteria.gov.co - sgobierno@monteria.gov.co – gestionintegralrio@monteria.gov.co	

Dado en Montería, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del 2026.

Atentamente,



Firmado digitalmente
por Jose David
Mangones Marrugo

JOSE DAVID MANGONES

Coordinador (E) del Centro Regional de Atención a Víctimas
Secretaría de Gobierno

Proyectó Jurídicamente: José De Oro – Contratista SGOB

Proyectó técnicamente: José David mangones





RE: COTIZACION SERVICIOS FUNERARIOS

Desde preexequialeseternoreposo@outlook.com <preexequialeseternoreposo@outlook.com>

Fecha Vie 16/10/2026 12:38

Para Financiero Gobierno <financierogobierno@alcaldiamonteria.gov.co>

 1 archivo adjunto (2 MB)

COTIZACION ETERNO REPOSO 2026.pdf;

Respetados señores, Alcaldía Municipal de Montería:

Reciban un cordial saludo.

En atención a su solicitud, nos permitimos remitir adjunta la cotización correspondiente a los servicios funerarios requeridos, para su revisión y consideración.

Agradecemos la oportunidad de presentar nuestra propuesta y quedamos atentos a cualquier información adicional.

Cordialmente,

Funeraria y Preexequiales Eterno Reposo S.A.S.
Montería, Córdoba.



De: Financiero Gobierno <financierogobierno@alcaldiamonteria.gov.co>

Enviado: Viernes, 16 de Octubre de 2026 10:12

Para: Preexequialeseternoreposo@outlook.com <Preexequialeseternoreposo@outlook.com>;
pesantaelena@gmail.com <pesantaelena@gmail.com>; fsanluis.remanso@gmail.com
<fsanluis.remanso@gmail.com>

Asunto: COTIZACION SERVICIOS FUNERARIOS



Alcaldía de
MONTERÍA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Centro verde Cra. 1W # 32A – 49 Montería – Córdoba

Financiero Gobierno

Tel. 604 791 0720
www.monteria.gov.co



COTIZACIÓN

Montería, Córdoba, 16 de octubre de 2026

Señores: ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTERIA

Asunto: Presentación de propuesta económica para servicios funerarios

Cordial saludo:

Funeraria y Preexequiales Eterno Reposo S.A.S. presenta a su consideración la siguiente propuesta económica para la prestación de servicios funerarios, con atención oportuna, integral y de calidad, conforme a las necesidades de la entidad. Agradecemos su revisión y quedamos atentos a aclaraciones o requerimientos.

1. SERVICIOS FUNERARIOS, INHUMACIÓN Y SEPULTURA MARCO CONFLICTO ARMADO LOCALIZADOS POR LA UBPD EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR PRECIO UNITARIO
1	TRASLADO DEL CUERPO DESDE EL SITIO INICIAL HACIA EL DESTINO FINAL O BIEN SEA BÓVEDA EN CEMENTERIOS MUNICIPALES Y PÚBLICOS, DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA CON EL PERSONAL DEBIDAMENTE DOTADO CON TODOS LOS ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y CAPACITADO EN INHUMACIÓN Y MANIPULACIÓN DE CUERPOS Y TANATOPRAXIA	1	1.000.000
2	ARRENDAMIENTO DE BÓVEDA EN CEMENTERIOS PÚBLICOS Y MUNICIPALES POR 4 AÑOS CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: LARGO: 2 MTS, ALTO: 79 CMS, ANCHO: 70 CMS, O ARRENDAMIENTO DE OSARIO O NICHOS EN CEMENTERIOS PÚBLICOS Y MUNICIPALES POR 4 AÑOS CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: LARGO: 60CMS ALTO: 40 CMS ANCHO: 40 CMS	1	6.000.000
3	SUMINISTRO DE RESTERO CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: LARGO: 60CMS ALTO: 31 CMS ANCHO: 34 CMS	1	700.000
4	INHUMACIÓN: SEPULTURA DEL CUERPO EN BÓVEDA O OSARIO O NICHOS		2.300.000
	VALOR PRECIO UNITARIO	TOTAL:	10.000.000

VALOR PRECIO UNITARIO (DIEZ MILLONES DE PESOS)

Karina Luz Cogollo.

KARINA LUZ COGOLLO DDE HOYOS

Representante Legal



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/10/2026 - 11:52:43
Recibo No. S001279070, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cJwTU7Bxgc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3173683735 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB <https://ccmonteria.org.co/>

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNERARIA Y PREEXEQUIALES ETERNO REPOSO S.A.S.
Nit : 901922254-9
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 222600
Fecha de matrícula: 24 de febrero de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 01 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 24 NRO. 11-16
Barrio : BARRIO CENTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : preexequialeseternoreposo@outlook.com
Teléfono comercial 1 : 3022728825
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 24 NRO. 11-16
Barrio : BARRIO CENTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : preexequialeseternoreposo@outlook.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/10/2026 - 11:52:43
Recibo No. S001279070, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cJwTU7Bxgc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 31 de enero de 2025 de la Asamblea Constitutiva de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2025, con el No. 67649 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada FUNERARIA Y PREEXEQUIALES ETERNO REPOSO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá por objeto la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita, entre ellas las siguientes: a) pompas fúnebres y actividades relacionada, (sepulturas e incineración de cadáveres humanos y de animales). b) servicio de embalsamamiento e inhumación de cadáveres. c) alquiler de locales destinados a velatorios, alquiler y ventas de tumbas la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquiera actividad similar, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales. para el desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos o convenios de cualquier naturaleza, bien sea con personas naturales, entidades públicas, privadas o mixtas, ya sean del orden local, departamental, nacional o extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 66.700.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 667.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 66.700.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 667.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 22.011.000,00
No. Acciones	33,00
Valor Nominal Acciones	\$ 667.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal la representacion legal estara a cargo de una persona natural o juridica, quien podra tener uno o varios suplentes designados por la asamblea general de accionistas. en aquellos casos en el que representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. el representante legal y sus suplentes serán nombrados para periodos de un (1) año prorrogable indefinidamente si se quiere. en caso de que no se realice un nuevo nombramiento, el representante legal y sus suplentes continuarán en el ejercicio



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/10/2026 - 11:52:43
Recibo No. S001279070, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cJwTU7Bxgc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de sus cargos hasta tanto no se efectúe una nueva designación. la cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le corresponden conforme a la ley laboral, si fuere el caso. la revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal y sus suplentes, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas según el caso.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y facultades del representante legal. la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quién podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. los suplentes del representante legal tendrán las mismas funciones y facultades del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste. entre otras las siguientes serán funciones del representante legal: a) ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la sociedad. - b) convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales y actos sociales de la sociedad. c) administrar los negocios de la sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos. d) velar por los intereses de la sociedad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios. e) entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la sociedad. f) ordenar los gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones. g) aprobar los actos y contratos que comprometan a la sociedad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea general de accionistas, resoluciones o demás documentos. h) presentar a la asamblea general de accionistas informe de gestión sobre la marcha de la sociedad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. i) hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos y los acuerdos de la asamblea general de accionistas. j) someter a consideración y aprobación de la asamblea general de accionistas, los planes, programas y proyectos de la sociedad. k) las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. el representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 31 de enero de 2025 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2025 con el No. 67649 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	KARINA LUZ COGOLLO DE HOYOS	C.C. No. 1.065.006.284



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/10/2026 - 11:52:43
Recibo No. S001279070, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cJwTU7Bxgc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9603

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9603.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/10/2026 - 11:52:43
Recibo No. S001279070, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cJwTU7Bxgc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Re: COTIZACION SERVICIOS FUNERARIOS

Desde Fernando tafur <fsanluis.remanso@gmail.com>

Fecha Vie 16/10/2026 14:27

Para Financiero Gobierno <financierogobierno@alcaldiamonteria.gov.co>

 1 archivo adjunto (14 MB)
SAN LUIS COTIZACION.pdf;

Montería, Córdoba, 16 de octubre de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA
Montería, Córdoba

Asunto: Cotización de servicios funerarios

Cordial saludo:

Funeraria San Luis presenta su oferta económica para la atención de servicios funerarios, inhumación y sepultura, de acuerdo con los requerimientos de la entidad.

Seguidamente, se relacionan los servicios propuestos y sus correspondientes tarifas.

El vie, 16 oct 2026 a las 10:12, Financiero Gobierno (<financierogobierno@alcaldiamonteria.gov.co>) escribió:



Alcaldía de
MONTERÍA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Centro verde Cra. 1W # 32A – 49 Montería – Córdoba

Financiero Gobierno

Tel. 604 791 0720
www.monteria.gov.co



Montería, Córdoba, octubre de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA
Montería, Córdoba

Asunto: Presentación de propuesta económica de servicios funerarios

Cordial saludo:

En atención a las necesidades de apoyo exequial que puedan presentarse en el municipio, Funeraria San Luis remite el detalle de los servicios que está en capacidad de suministrar. El cuadro anexo especifica el alcance de cada concepto y su tarifa correspondiente.

COTIZACIÓN PROPUESTA

1. SERVICIOS FUNERARIOS, INHUMACIÓN Y SEPULTURA MARCO CONFLICTO ARMADO LOCALIZADOS POR LA UBPD EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	TRASLADO DEL CUERPO DESDE EL SITIO INICIAL HACIA EL DESTINO FINAL O BIEN SEA BÓVEDA EN CEMENTERIOS MUNICIPALES Y PÚBLICOS, DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA CON EL PERSONAL DEBIDAMENTE DOTADO CON TODOS LOS ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y CAPACITADO EN INHUMACIÓN Y MANIPULACIÓN DE CUERPOS Y TANATOPRAXIA	1	\$1.400.000
2	ARRENDAMIENTO DE BÓVEDA EN CEMENTERIOS PÚBLICOS Y MUNICIPALES POR 4 AÑOS CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: LARGO: 2 MTS, ALTO: 79 CMS, ANCHO: 70 CMS, O ARRENDAMIENTO DE OSARIO O NICHOS EN CEMENTERIOS PÚBLICOS Y MUNICIPALES POR 4 AÑOS CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: LARGO: 60CMS ALTO: 40 CMS ANCHO: 40 CMS	1	\$7.300.000
3	SUMINISTRO DE RESTERO CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: LARGO: 60CMS ALTO: 31 CMS ANCHO: 34 CMS	1	\$1.150.000
4	INHUMACIÓN: SEPULTURA DEL CUERPO EN BÓVEDA O OSARIO O NICHOS		\$2.600.000
		TOTAL:	\$12.450.000

VALOR PRECIO UNITARIO: \$12.450.000

MARTHA CECILIA PEREZ C
MONTERÍA - CÓRDOBA



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 19/02/2025 - 10:22:00
Recibo No. S001060129, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3SBIG71NVk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : MARTHA CECILIA PEREZ CARCIOFFI
Identificación : CC. - 34995071
Nit : 34995071-6
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 45518
Fecha de matrícula: 31 de julio de 1997
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 19 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 22 NRO. 13 - 56 - Barrio centro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : fsanluis.remanso@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 7832613
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 7832613

Dirección para notificación judicial : CL 22 NRO. 13 - 56 - Barrio centro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : fsanluis.remanso@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9603
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Pompas funebres y actividades relacionadas

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 19/02/2025 - 10:22:00

Recibo No. S001060129, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3SBIG71NVk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección : CL. 22 NRO. 13-56 - Barrio Centro
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$12.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9603.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ANALAYA SIERRA RUELAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Re: COTIZACION SERVICIOS FUNERARIOS

Desde FERNANDO NEL TAFUR CARCIOFFI <pesantaelena@gmail.com>

Fecha Vie 16/10/2026 14:31

Para Financiero Gobierno <financierogobierno@alcaldiamonteria.gov.co>

 1 archivo adjunto (2 MB)

FUNERARIASANTA_ELENACOTIZACION.pdf;

Montería, Córdoba, 16 de octubre de 2026

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA

Montería, Córdoba

Asunto: Presentación de oferta económica

Distinguidos señores:

Funeraria Santa Elena pone a disposición de la entidad su propuesta de costos para la ejecución de servicios exequiales, incluyendo actividades de inhumación y sepultura.

En el siguiente cuadro se especifican los conceptos contemplados y sus valores correspondientes.

El vie, 16 oct 2026 a las 10:12, Financiero Gobierno (<financierogobierno@alcaldiamonteria.gov.co>) escribió:



Alcaldía de
MONTERÍA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Centro verde Cra. 1W # 32A – 49 Montería – Córdoba

Financiero Gobierno

Tel. 604 791 0720
www.monteria.gov.co



COTIZACIÓN PROPUESTA

Montería, Córdoba, octubre de 2026

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA

Montería, Córdoba

ASUNTO: Oferta de servicios exequiales para evaluación institucional

RESPETADOS SEÑORES:

Funeraria Santa Elena remite a esa entidad su relación de servicios y tarifas para la atención de necesidades exequiales en el municipio. En el cuadro siguiente se detallan las actividades ofrecidas, sus alcances y los respectivos valores.

1. SERVICIOS FUNERARIOS, INHUMACIÓN Y SEPULTURA MARCO CONFLICTO ARMADO LOCALIZADOS POR LA UBPD EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR PRECIO UNITARIO
1	TRASLADO DEL CUERPO DESDE EL SITIO INICIAL HACIA EL DESTINO FINAL O BIEN SEA BÓVEDA EN CEMENTERIOS MUNICIPALES Y PÚBLICOS, DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CON EL PERSONAL DEBIDAMENTE DOTADO CON TODOS LOS ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y CAPACITADO EN INHUMACIÓN, MANIPULACIÓN DE CUERPOS Y TANATOPRAXIA.	1	1.300.000
2	ARRENDAMIENTO DE BÓVEDA EN CEMENTERIOS PÚBLICOS Y MUNICIPALES POR 4 AÑOS CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: LARGO: 2 MTS, ALTO: 79 CMS, ANCHO: 70 CMS, O ARRENDAMIENTO DE OSARIO O NICHOS EN CEMENTERIOS PÚBLICOS Y MUNICIPALES POR 4 AÑOS CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: LARGO: 60 CMS, ALTO: 40 CMS, ANCHO: 40 CMS.	1	7.000.000
3	SUMINISTRO DE RESTERO CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: LARGO: 60 CMS, ALTO: 31 CMS, ANCHO: 34 CMS.	1	1.000.000
4	INHUMACIÓN: SEPULTURA DEL CUERPO EN BÓVEDA U OSARIO O NICHOS		2.500.000
		TOTAL:	11.800.000

VALOR PRECIO UNITARIO \$11.800.000

FERNANDO NEL TAFUR CARCIOFI
FUNERARIA SANTA ELENA



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/05/2026 - 08:51:14
Recibo No. S001229039, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B6nNJvN3q8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PREVISION EXEQUIAL SANTA ELENA S.A.S.
Nit : 900782241-8
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 136973
Fecha de matrícula: 17 de octubre de 2014
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 04 de mayo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 27 NO. 14 99
Barrio : OTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : pesantaelena@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3215437218
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 27 NO. 14 99
Barrio : OTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : pesantaelena@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 15 de octubre de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de octubre de 2014, con el No. 32974 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PREVISION EXEQUIAL SANTA ELENA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto principal de la sociedad es: La prestación de toda clase de servicios

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/05/2026 - 08:51:14

Recibo No. S001229039, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B6nJvN3q8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

funerarios, venta de elementos funebres, planes pre - Exequiales con cuotas. La sociedad podrá formar parte de otras sociedades en uniones temporales o en consorcios en Colombia o en el exterior y cuyas actividades sean afines y/o complementarias de su objeto social y, en general el desarrollo de toda clase de acto lícito de comercio.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administración y representación legal: Representante legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente designado por la asamblea de accionistas, por periodos de dos (2) años, sin perjuicio de que pueda ser removido libremente en cualquier tiempo. El gerente tendrá un suplente que reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. El gerente, quien podrá ser una persona natural o jurídica, y será el ejecutor y gestor de los negocios y asuntos sociales y ejercerá la representación legal de la sociedad. El gerente será de libre nombramiento y remoción por parte de la asamblea general de accionistas. El gerente será designado para periodos de dos (2) años que se inician en la fecha de su designación y podrá ser reelegido indefinidamente, sin perjuicio de ser removido libremente en cualquier tiempo, y sin que dicha remoción tenga que estar motivada. Si no se hace elección, su mandato queda prorrogado indefinidamente hasta tanto se realice una nueva designación. Las funciones del gerente terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el gerente sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el gerente sea una persona jurídica. En aquellos casos en que el gerente sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del gerente: El gerente tendrá las siguientes facultades: A) representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional, negocios o gestiones judiciales, administrativas o con particulares; e) nombrar y remover libremente a todos los empleados de la sociedad; f) celebrar toda clase de operaciones bancarias y con títulos valores; g) recibir, transigir, comprometer, adquirir, abrir cuentas corrientes, girar y aceptar cheques y toda clase de títulos valores; h) transigir y comprometer los negocios sociales, siempre que se limiten a su giro ordinario; i) cuidar el recaudo e inversión de los fondos de la sociedad pudiendo efectuar operaciones sin ningún límite de cuantía; j) velar porque los libros



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/05/2026 - 08:51:14

Recibo No. S001229039, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B6nNJvN3q8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y papeles sociales se lleven ordenada y oportunamente, conservandose en forma adecuada; k) presentar a la asamblea general de accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes, proponiendo a la vez la distribucion de utilidades en los terminos establecidos en la ley; l) elaborar el reglamento de suscripcion y colocacion de acciones con estricta sujecion a los terminos aprobados por la asamblea general de accionistas; m) en general, realizar todos los actos y celebrar los contratos comprendidos dentro del objeto social; y n) las demas que le asignen estos estatutos sociales o que le delegue la asamblea general de accionistas. Paragrafo primero: Con la salvedad de las restricciones que se describen en el paragrafo segundo del presente articulo 39, se entendera que el gerente: (i) podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad; y (ii) se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos sociales se hubiere reservado la asamblea general de accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el gerente. Funciones del suplente del gerente: La sociedad tendra uno (1) suplentes del gerente elegidos por la asamblea general de accionistas, quien reemplazara al gerente en sus faltas temporales y definitivas. El periodo del suplente sera igual al del gerente y podran ser reelegidos indefinidamente. Al suplente del gerente se le aplicara lo previsto en el paragrafo segundo del articulo 39.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 15 de octubre de 2014 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de octubre de 2014 con el No. 32974 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	FERNANDO NEL TAFUR CARCIOFFI	C.C. No. 6.894.584

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/05/2026 - 08:51:14
Recibo No. S001229039, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B6nNjvN3q8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9603

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PREVISION EXEQUIAL SANTA ELENA

Matrícula No.: 137035

Fecha de Matrícula: 21 de octubre de 2014

Último año renovado: 2026

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CLL 27 NO. 14-99

Barrio : OTRO

Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$30.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9603.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/05/2026 - 08:51:14

Recibo No. S001229039, **Valor** 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B6nNJvN3q8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


SANDRA ELENA BELTRÁN

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
